

b) Realizar la actividad objeto de la subvención conforme a lo estipulado en la solicitud.

c) El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases para cada caso.

d) Someterse a las labores de comprobación e inspección que pueda efectuar el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

e) Acreditar, con anterioridad a dictarse la resolución de aprobación definitiva de la concesión de la subvención, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones para las mismas actividades subvencionadas por el Ayuntamiento de Castro Urdiales de acuerdo con estas Bases, con anterioridad a la justificación del destino dado a los fondos recibidos.

g) Justificar el doble de la subvención recibida, conforme a lo estipulado en las presentes Bases artículo 5.1.

h) Prestar colaboración en aquellos actos o actividades deportivas que le solicite el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

i) Incluir en los folletos, carteles y publicidad en general de la actividad el escudo y patrocinio/colaboración del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

5º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en tablón de anuncios del Polideportivo Municipal Peru Zaballa para que en un plazo de diez días hábiles los interesados puedan formular alegaciones o proceder a la reformulación de la solicitud. En el caso de no formularse alegaciones la resolución provisional tendrá carácter de definitiva. Dar cuenta a los departamentos de Tesorería, Intervención y Concejalía de Deporte.

Lo cual, ordeno y mando.

Castro-Urdiales, 20 de junio de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.—Ante mí, del cual doy fe y certifico, la secretaria, Paula Albors Ferreiro.

08/9162

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

*Información pública del texto definitivo del Convenio Urbanístico para desarrollo y gestión de terrenos comprendidos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana.*

Elaborado el texto definitivo del Convenio Urbanístico entre el excelentísimo Ayuntamiento de Argoños y doña Concepción García Santisute y familia, para el desarrollo y gestión de los terrenos de su propiedad comprendidos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Argoños, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el mismo se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a efectos de su consulta en estas dependencias municipales y si se considera oportuno presentar reclamaciones.

Argoños, 23 de junio de 2008.—El alcalde, Juan José Barrietabeña.

08/9028

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación única resultante del sector 15 «NAVAJEDA» en Soto de la Marina.*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 2008, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación única resultante del sector 15 «NAVAJEDA» en Soto de la Marina, redactado

por los «DIRSUR», promovido por la Junta de Compensación del Sector 15, con domicilio en la avenida de San Juan de la Canal, 37 B de Soto de la Marina y CIF G-39603766 y presentado en las oficinas municipales con fecha 30 de mayo de 2008 (RE 4.185).

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 38 del RGU, por un plazo de veinte días hábiles, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 30 de junio de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/9094

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

*Información pública de aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela sita en el barrio San Lorenzo, Bárcena de Toranzo.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de 40 viviendas adosadas y 27 apartamentos turísticos en las parcelas con Referencia Catastral:

6429603VN2862N0001YX, 6429604VN2862N0001GX, 6429605VN2862N0001QX y 6429606VN2862N0001PX, sitas en el barrio San Lorenzo, Bárcena de Toranzo, promovido por «APARTAMENTOS ARENAS, S.L.»

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo de Cantabria, se somete a información pública, por un período de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Santiurde de Toranzo, 19 de junio de 2008.—El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.

08/8750

#### AYUNTAMIENTO DE VOTO

*Información pública de expediente para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Secadura, Voto.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública, por período de un mes, el expediente promovido por doña Ana Rosa Ortiz Solórzano, para la construcción de vivienda unifamiliar en el barrio de Buega, parcela 45 del polígono 31, en el pueblo de Secadura.

La documentación correspondiente queda expuesta, para su consulta, durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento

Voto, 17 de junio de 2008.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

08/8692

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Industria

*Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud de concesión de explotación Las colmenas II, número 16.534.*

La Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente

(salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero) la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de Explotación.

Número: 16.534.

Nombre: «LAS COLMENAS II».

Recurso: Caliza (Sección C).

Superficie: Cuatro cuadrículas mineras.

Términos: Val de San Vicente (Cantabria) y Peñamellera Baja (Asturias).

Peticionario: «ÁRIDOS Y HORMIGONES DEL DEVA, S.A.»

Designación de la superficie solicitada:

LATITUD-N	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	LONGITUD-O	LATITUD-N
1	04° 31' 40"	43° 21' 00"
2	04° 31' 00"	43° 21' 00"
3	04° 31' 00"	43° 20' 20"
4	04° 31' 40"	43° 20' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente (Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental) en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda 31-1º-Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 5 de junio de 2008.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

08/9046

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Dirección General de Medio Ambiente

*Publicación de Resoluciones aprobando los Documentos de Referencia de expedientes tramitados conforme al artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha resuelto aprobar el Documento de

Referencia del Plan que a continuación se detalla, indicándose que el mismo se encuentra insertado en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.medioambientecantabria.com](http://www.medioambientecantabria.com)):

- «Planes Sectoriales de Residuos de Cantabria», promovido por la Consejería de Medio Ambiente.

Santander, 20 de junio de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

08/9003

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de concesión para aprovechamiento de caudal en el municipio de Cabezón de Liébana, expediente número A/39/06313.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 20 de junio de 2008 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Gobierno de Cantabria, Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,5 litros por segundo de agua del manantial Fuente de Dornaco, en el monte «Linares Peñabelleza y Peñarada» número 57 del CUP, en el término municipal de Cabezón de Liébana (Cantabria), para la extinción de incendios.

Oviedo.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

08/9032

## 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

*Información pública de extravío del título de Bachillerato Elemental.*

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Elemental de don Miguel López González.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 27 de junio de 2008.—Firma ilegible.

08/8977

## 7.5 VARIOS

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de los actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 12 de junio de 2008.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puento.